ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

RECIBIDO
06 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
13 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO DE ALCALDÍA N° 24

LA LIGUA, 03 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado Financiero N° 306/2024 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA 2025"**, contemplado desde 02 de Enero al 30 de Junio del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 23.157.840.- (Veinte y Tres millones, ciento cinta y siete mil ochocientos cuarenta pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Operaciones
- Archivo/
PPV/HPS/lhps. -

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
08 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 306/2024

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE, Grado 7 ° E.M.R., Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Plan de conservación mantención y cuidado de espacios públicos ciudad de La Ligua 2025, a realizarse durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2025, por la suma total de $23.157.840.- (Veintitrés millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Directora de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
DIRECTOR

RICARDO PÁEZ EYZAGUIRRE
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de Diciembre del 2024.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS CIUDAD DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos; y cuidar tanto el inmueble como las especies que allí habitan.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo dependencias municipales y áreas verdes en diferentes sectores de nuestra comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de junio de 2025, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 23.157.840.- (veintitrés millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	
	1 maestro $ 584.795 = por mes $ 3.508.770.- por 6 meses	$ 3.508.770.-
	4 jornales $ 526.315 = 2.105.260 por mes $ 12.631.560.- por 6 meses	$ 12.631.560.-
	2 cuidador $ 584.795 = 1.169.590 por mes $ 7.017.540.- por 6 meses	$ 7.017.540.-
	Total Honorarios	**$ 23.157.870.-**
	TOTAL GASTO DEL PROGRAMA (6 MESES)	**$ 23.157.840.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

ALCALDE